



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 31 de enero de 2024

NÚM. 5

**COMISIÓN DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR
Y EUSKERA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00005. Comparecencia, a petición propia, del Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Reparación de Víctimas por actos de motivación política en Navarra para presentar la primera memoria anual de la Comisión.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 36 minutos).

11-24/COM-00005. Comparecencia, a petición propia, del Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Reparación de Víctimas por actos de motivación política en Navarra para presentar la primera Memoria anual de la Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Egun on, buenos días. Bienvenidos a esta Comisión de Memoria, Convivencia y Acción Exterior y Euskera, la primera Comisión del 2024. Bienvenidos todos. Esperamos tener unas Comisiones en paz y armonía. Hoy contamos con los representantes y, en este caso, el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Reparación de Víctimas por Actos de Motivación Política en Navarra, el señor Martín Zabalza, acompañado de sus asesores, Josemi Gastón y losune García. Tiene la palabra el señor Martín por un tiempo de veinte minutos.

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS POR ACTOS DE MOTIVACIÓN POLÍTICA EN NAVARRA (Sr. Zabalza Arregui): Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Navarra ha sufrido, como saben ustedes, durante demasiadas décadas distintas formas de violencia política y de vulneraciones de derechos humanos. Desde el Gobierno de Navarra estamos trabajando para crear un marco estable de convivencia democrática y pacífica en un período histórico de posviolencia, como es el actual, tras superar prácticamente un siglo de confrontación violenta.

En la Comisión de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas por Actos de Motivación Política estamos trabajando intensamente para dar debida respuesta a un conjunto de solicitudes de personas que afirman que en el pasado fueron vulnerados sus derechos humanos por parte de funcionarios públicos o grupos de extrema derecha, de forma muy especial mediante la práctica de la tortura o los malos tratos.

Lo primero que quiero afirmar en esta comparecencia es que los derechos humanos deben ser respetados siempre, especialmente en sociedades democráticas, y que la tortura y los malos tratos fueron un ejercicio de violencia ilegítima, y, por tanto, injustificada e injustificable, que nunca debió ocurrir y que requiere ser reconocida en respuesta al derecho a la verdad de quienes la padecieron. En este sentido, quiero referirme a la definición que de la tortura da la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: se entenderá por el término «tortura» todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos y mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, cuando sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento.

La tortura, pues, vulnera el derecho a la integridad personal. Ningún Estado puede torturar ni permitir ninguna forma de malos tratos en ningún caso ni bajo ninguna justificación. Estoy seguro de que compartimos este principio la mayoría de grupos políticos de este Parlamento, que en marzo del 2018 aprobó una moción en la que se pedía al Gobierno de España que reconociera la práctica de la tortura y los malos tratos, y adoptara las medidas oportunas para el reconocimiento y la reparación de las víctimas, estableciendo los mecanismos necesarios para la no repetición.

En la citada moción, además, se manifestaba la necesidad de documentar y sacar a la luz todos los casos de tortura de ciudadanos navarros, reconociendo su derecho a la verdad, la justicia y la reparación, e instaba al Gobierno foral a trabajar con este objetivo.

En las últimas décadas son numerosas las personas que han declarado y en menor medida han denunciado en el conjunto de España haber sido sometidas a torturas o malos tratos o vejaciones denigrantes. Ello provocó que los relatores especiales de la ONU para la tortura realizaran hasta tres visitas de control a nuestro país y redactaran sendos informes entre los años 2004 y 2009. En dichos informes se concluía fundamentalmente que la tortura en España no era sistemática, aunque constituía una realidad algo más que esporádica.

También los relatores recordaron que España, como Estado firmante de la Convención contra la Tortura de la ONU, tiene la obligación de asegurar que toda persona que alegue haber sufrido torturas pueda denunciarlas y, en su caso, ser examinada con rapidez e imparcialidad.

Desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra se contrató por primera vez en la legislatura del 2015 la realización de un informe sobre la tortura al Instituto Vasco de Criminología para —y cito textualmente— «conocer la incidencia real de la tortura y los malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra durante el período de tiempo comprendido entre 1960 y 1978, y establecer las conclusiones en materia de reconocimiento y reparación que pudieran tener lugar».

El trabajo fue realizado por el IVAC de la UPV, bajo la dirección de los expertos Laura Pego y Francisco Etxebarria, basándose en una metodología descriptiva e interpretativa dirigida a la cuantificación, descripción y conocimiento del fenómeno de la tortura y los malos tratos en Navarra en el período descrito, a través de diferentes fuentes bibliográficas y documentales existentes y la recopilación de declaraciones y denuncias públicas.

Posteriormente, ya en la legislatura del 2019, el mismo instituto, el IVAC, realizó un nuevo estudio dividido en dos fases, y también dirigido por la señora Laura Pego, titulado «Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad». Este estudio se realizó beneficiado por la convocatoria de subvenciones a centros o institutos de investigación y organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en nuestra Comunidad.

Estos informes concluyen que el número de casos denunciados nos permite hablar de abusos a escala importante en distintos períodos históricos: durante la dictadura franquista, la transición democrática y también en un contexto de lucha contra el terrorismo. Asimismo, y tras el estudio de cincuenta alegaciones de tortura seleccionadas de manera aleatoria de listado del IVAC y utilizando la metodología del Protocolo de Estambul, se considera que estas personas han hecho un relato consistente y creíble de su experiencia con patrones congruentes.

La Ley Foral 16/2019, del 26 de marzo, de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas por Actos de Motivación Política Provocados por Grupos de Extrema Derecha o Funcionarios Públicos, establece en su artículo 13 la creación de la Comisión de Reconocimiento y Reparación como órgano colegiado independiente. En su artículo 14 la citada ley foral establece la composición de la comisión, que estará integrada por nueve miembros con arreglo a la siguiente

distribución: las personas que ostenten la dirección general competente en materia de paz, convivencia y derechos humanos y la dirección del Instituto Navarro de la Memoria, dos peritos forenses y un psicólogo o psicóloga designados por el Instituto Navarro de Medicina Legal, todos ellos con experiencia en materia de víctimas. El resto de miembros serán elegidos por el Parlamento entre ciudadanos y ciudadanas que cumplan las condiciones de idoneidad, cualificación y experiencia necesarias para ejercer el cargo.

Igualmente, en su artículo 15, dicha ley establece que mediante orden foral dictada por la persona titular del departamento competente en materia de derechos humanos se procederá al nombramiento de los miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación designados de la forma prevista en el artículo anterior. Una comisión, y esto quiero resaltarlo especialmente, que en el ejercicio de sus funciones actuará —y actúa— con autonomía y plena independencia, debiendo cumplir —y cumple— las funciones asignadas con objetividad, profesionalidad, integridad, imparcialidad, confidencialidad y sometimiento al orden jurídico.

En virtud de la Orden Foral 87E/2022, del 27 de julio, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas, señora Ana Ollo, se procedió a nombrar como miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación de Víctimas de la prevista ley, posteriormente modificada por la Ley Foral 22/2022, del 1 de julio, a las siguientes personas: Martín Zabalza Arregui, Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos; José Miguel Gastón Aguas, Director del Instituto Navarro de la Memoria; Iñaki Pradini Olazábal, perito forense a propuesta del Instituto Navarro de Medicina Legal; Mikel Urriaga Domínguez, perito forense a propuesta del Instituto Navarro de Medicina Legal; Silvia Galarreta Nepote, psicóloga a propuesta del Instituto Navarro de Medicina Legal; y Marta Rodríguez Fouz, Mikel Berraondo López, Roldán Jimeno Aranguren y María Soledad Barber Burusco, personas elegidas a propuesta de este Parlamento.

Posteriormente, el 22 de octubre de 2022, en el palacio del Gobierno de Navarra tuvo lugar la primera reunión de los miembros a efectos de elección de su Presidente y Secretario, así como la aprobación de las normas internas de funcionamiento de dicha comisión. En dicha reunión fueron elegidos por unanimidad el Presidente, Martín Zabalza Arregui, y el Secretario, José Miguel Gastón Aguas. Mediante la Orden Foral 1E/2023, del 2 de enero, la Consejera de Relaciones Ciudadanas abre el plazo de solicitudes y se aprueba el modelo de solicitud para la declaración de la condición de víctima de motivación política.

A partir de dicha fecha las reuniones de la comisión han sido mensuales, salvando los períodos vacacionales. La metodología de trabajo que utiliza la Comisión de Reconocimiento es la siguiente. ¿Cómo se inicia el procedimiento? Las solicitudes para la declaración de víctima de motivación política se registran en primera instancia en la Dirección General de Memoria y Convivencia, a través de la Oficina de Atención a Víctimas. Esta oficina da traslado de un expediente base formado por la solicitud y toda la documentación anexa a la misma a la Comisión de Reconocimiento.

Admisión a trámite. Recibida la solicitud, la comisión resuelve en el plazo de un mes sobre la admisión a trámite. En caso de ser positiva esta admisión, la tramitación es notificada al solicitante.

Designación de un ponente y peritos forenses. Admitida a trámite la solicitud, el Presidente de la comisión designa a un ponente responsable del expediente, más los peritos forenses pertenecientes al Instituto Navarro de Medicina Legal y la psicóloga. El ponente, los peritos, la psicóloga y el secretario de la comisión realizan como mínimo una entrevista a todos y cada uno de los solicitantes, entrevista que es grabada en vídeo con todas las protecciones legales. Tras la entrevista, los forenses y la psicóloga elaboran un informe que se lo envían al ponente responsable del expediente, que, tras estudiarlo, y cuando en el plazo de un año considere que tienen redactadas las conclusiones finales, las propone al pleno de la comisión para su estimación o denegación.

Finalmente, resolución de las solicitudes. El informe elaborado se traslada al Director General de Memoria y Convivencia, que tiene un tiempo de tres meses para resolver desestimando o reconociendo la solicitud, y un mes para comunicar la resolución al solicitante.

Como ven, es un proceso complejo, garantista, que pretende realizar a las víctimas... Desde el momento en que solicita a la Administración su condición de víctima, propone un sistema de acompañamiento a esa persona, a ese ciudadano o ciudadana, en un proceso que es complejo y que somos conscientes de que hay que hacerlo de una forma especial y con especial interés.

Por otra parte, cabe señalar que el artículo 18 de la Ley Foral 16/2019 establece que anualmente la comisión elaborará y publicará una memoria en la que dará cuenta de las solicitudes recibidas, los resultados de los trabajos realizados, la situación de los expedientes y las propuestas de resolución emitidas. Dicha memoria será presentada ante el Parlamento de Navarra en la Comisión competente en materia de paz, convivencia y derechos humanos, que es el ejercicio que estoy haciendo en este momento.

La información que hoy puedo aportar a esta Comisión Parlamentaria, y teniendo en cuenta que todos los expedientes siguen abiertos, por lo tanto, en fase confidencial, es la siguiente. Solicitudes recibidas. Hasta el 31 de diciembre del 2023 se han recibido en la comisión un total de cuarenta y una solicitudes de víctimas. Diez de ellas, clasificadas en los expedientes —en la hoja Excel que tienen ustedes— 5, 8, 14, 15, 18, 21, 27, 36, 37, 38 y 39, responden a personas fallecidas y sus familias solicitan el reconocimiento de víctimas. Trece de esas solicitudes, clasificadas en los expedientes 1, 3, 6, 7, 9, 11, 19, 31, 32, 33, 34, 35 y 40, responden a personas que solicitan su reconocimiento de víctimas por haber sufrido torturas o malos tratos. Y dieciocho solicitudes, clasificadas en los expedientes que tienen ustedes 2, 10, 12, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 13, 20, 4, 16 y 41, se refieren a las solicitudes de reconocimiento de víctima por haber sufrido daños físicos y/o psicológicos.

En cuanto a los resultados de los trabajos realizados y propuestas de resolución emitidas, todos los expedientes que han tenido entrada en la comisión hasta la fecha se están tramitando, encontrándose en diferentes fases de procedimiento y dentro de plazo.

Reparación y verdad sin justicia penal. Ley de víctimas sin declaración jurídico-penal atributiva de responsabilidad. Reparación y verdad frente a la inexistencia oficial, incluso frente a la negación de la existencia. Este es el terreno que está explorando nuestra Comisión de Reconocimiento.

El Derecho Penal es, por su propia naturaleza, atributivo de responsabilidad, y esta responsabilidad ha sido una línea roja establecida en la doctrina del Tribunal Constitucional sobre qué estaría taxativamente vedado a la ley de víctimas de motivación política de Navarra. Como presidente de la comisión puedo afirmar hoy en esta comparecencia que estamos respetando, como no podía ser de otra manera, de forma radical el mandato del alto tribunal. Reconocemos víctimas, sí; no identificamos victimarios. Los dictámenes de la comisión y las posteriores resoluciones administrativas de reconocimiento de víctimas de motivación política crean en nuestra Comunidad un novedoso espacio de reconocimiento institucional, superador de un período histórico de negacionismo de vulneraciones manifiestas de normas internacionales de derechos humanos. Y quiero afirmarlo, como lo he hecho, en esta comisión con la absoluta claridad que lo he hecho.

Pero el derecho a la verdad, como indica el magistrado del Tribunal Constitucional Xiol Ríos, es un derecho de cualquier tipo de víctima de delito grave de violación de sus derechos humanos. Si la vía penal está cerrada, puede buscarse su materialización a través de mecanismos extrajudiciales. A falta de una justicia penal que nunca se impartió, la Comisión de Reconocimiento de la ley navarra puede y debe desplegar su labor en consonancia con la doctrina constitucional asentada en un territorio distinto al jurídico penal. Hay quien, como el Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido, las llama «comisiones de la verdad», pero lo de menos es quizás el nombre, y lo trascendente es que tales comisiones pueden cumplir materialmente como mecanismos efectivos de búsqueda de la verdad.

En demasiadas ocasiones se contraponen la justicia penal con otras formas de intervención extrajudicial, como si estas últimas fueran un sucedáneo de peor condición. La reivindicación de mecanismos de verdad para hacer aflorar graves violaciones de derechos humanos responde, sin embargo, a un modelo de justicia transicional que puede incluso tener ventajas sobre la vía jurídico-penal. Al trabajo de la Comisión de Reconocimiento en busca de la verdad se le unen estudios técnicos que aportan información muy valiosa. Quiero resaltar, además del extenso estudio del IVAC, que ya anteriormente he citado, el estudio denominado «Construyendo espacios seguros», elaborado por Aitziber Blanco Goikoetxea, Mar Puga Arcos e Ignacio Pérez Macías, que proponen articular un sistema de atención psicosocial comunitaria.

El Plan Estratégico de Convivencia de Navarra dice en su eje 3: «La violencia desplegada durante 85 años por los golpistas de 36, la dictadura franquista, el terrorismo de ETA, el terrorismo de los grupos de extrema derecha, la violencia ilegítima cometida por parte del Estado, la denominada kale borroka, el terrorismo yihadista no tiene ninguna legitimidad democrática y merece el rechazo unánime del conjunto de nuestra sociedad.

Todas las víctimas merecen ser reconocidas sin equiparaciones ni diluciones, pero es preciso que dicho reconocimiento se produzca teniendo en cuenta las diferentes violencias producidas y la existencia de los diferentes contextos históricos, sociales y políticos en que estas se produjeron. Se hace preciso mencionar cómo Navarra ha sufrido de una forma muy especial el terrorismo de ETA.

El conjunto social, político e institucional debería trabajar para crear unas condiciones que garanticen la no repetición de estos hechos desde la empatía, el reconocimiento y la satisfacción de los derechos de las víctimas».

Esta declaración del Plan de Convivencia de Navarra fija un marco ético que hacemos nuestro en la Comisión de Reconocimiento, y creo que sinceramente podría ser compartido por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara como base para la total deslegitimación de la violencia.

Finalizo mi intervención citando la resolución 60/147, de 21 de marzo de 2006, de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos, que dice, y cito textualmente: «Las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto a su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como la de sus familias. El Estado debe velar por que, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencia o traumas gocen de una consideración y atención especial para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma». Así lo estamos intentando hacer tanto desde la Comisión de Reconocimiento de Víctimas como desde el Gobierno de Navarra. Muchas gracias y me pongo a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, señor Zabalza. Ahora sí pasamos al turno de intervención de los siguientes grupos parlamentarios. Tiene el turno de palabra el portavoz de UPN, el señor Iriarte, por un tiempo de diez minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias. Buenos días. Debo comenzar diciéndoles que tenía mucha curiosidad por escuchar su comparecencia, como seguro que también les sucedía a los demás portavoces de las demás fuerzas políticas, por lo menos aquellas que forman parte de la oposición, que no tienen una relación privilegiada o forman parte del Gobierno.

Como recordará, nosotros, Unión del Pueblo Navarro, votamos en contra de la Ley Foral 16/2019, de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas por Actos de Motivación Política Provocados por Grupos de Extrema Derecha o Funcionarios Públicos. Yo no era parlamentario en aquel momento, pero en una ocasión posterior, en 2022, cuando se reformó la ley, tuve la oportunidad de expresar mis puntos de vista sobre esa ley, y se relacionan directamente con esta comisión, de manera que los voy a resumir muy brevemente.

El artículo tercero bis de la Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, establece los requisitos para el reconocimiento a las ayudas y prestaciones previstas en la ley, y dice así. En primer lugar, dice: «Serán destinatarios de las ayudas y prestaciones reguladas en la presente ley aquellas personas en las que concurra algunos de los dos siguientes supuestos». Primero, «cuando en virtud de sentencia firme se les hubiera reconocido el derecho a ser indemnizados en concepto de responsabilidad civil por los hechos y daños contemplados en esta ley». En segundo lugar, «cuando, sin mediar tal sentencia, se hubiesen llevado a cabo las oportunas diligencias judiciales o incoado los procesos penales para el enjuiciamiento de los delitos». Y continúa: «En estos casos la condición de víctima o derechohabiente, la entidad de los daños sufridos, la naturaleza de los actos o hechos causantes y los demás requisitos legalmente exigidos podrán acreditarse ante el órgano competente de la Administración General del Estado por cualquier medio de prueba admisible en derecho».

Frente a estos dos criterios, la Ley Foral 16/2019 establece unos requisitos diferentes, y en la exposición de motivos se refiere a esta ley nacional, pero lo hace de forma equivocada, de forma equivocada o de forma incorrecta, como ustedes prefieran, porque dice literalmente: «Esta ley —la ley nacional, la ley estatal— contempla la posibilidad de acreditar ante el órgano competente de la Administración, por cualquier medio de prueba admisible en derecho, la condición de víctima o derechohabiente, la entidad de los daños sufridos, la naturaleza...» y el resto de párrafo que les he leído. Pero, como ven, se omite la condición de que se hayan llevado a cabo las diligencias judiciales o incoado los procedimientos penales.

Esto es sorprendente, pero es un hecho objetivo. Ustedes lo pueden comprobar. La ley nacional no dice lo que la ley foral afirma que dice. Esto es así. El cambio que introduce la ley foral por medio de esta equivocación, tergiversación, como ustedes quieran, no es baladí, porque la ley navarra deja, efectivamente, en manos de una comisión, la que usted preside, el reconocimiento de víctimas a las personas que lo soliciten. Esa comisión —se dice en el artículo décimo— podrá escuchar al solicitante, pedir documentación, llevar a cabo cuantas actuaciones estime precisas.

Más allá de las garantías que ofrezca esa comisión y la profesionalidad de sus miembros, algo que —lo digo abiertamente— no tengo elementos de juicio para poder cuestionar, más allá del hecho de que carezca de un protocolo claro, porque carece de un protocolo claro, contrastable, público, de una figura análoga a un fiscal, a un abogado de la parte contraria que pueda poner en duda, que tenga como misión específica poner en duda las pruebas, los documentos, las entrevistas, etcétera, más allá de todo eso, lo que tenemos son dos procedimientos diferentes para reconocer a las víctimas. Esto no son los mismos derechos para todas las personas. Esto son diferentes derechos según de quién se ha sido víctima. Esto por un lado.

Por otro lado, en cuanto a la referencia que usted ha hecho al informe del IVAC, debo recordarle que en su momento —me van a disculpar, tengo que poner la contraseña— señalamos también que era un informe que nos suscitaba dudas, y no dudas ni por prejuicios ni por un ánimo ofensivo u hostil por nuestra parte, mejor dicho. Es que, miren, en la página 38 ese informe da unas estadísticas de condenados por torturas: en 2003, 1.212 condenados; 2004, 405; 2005, 597; 2006, 450; 2007, 940. No son estadísticas correctas, porque esas estadísticas de condenas por torturas incluyen también otros delitos. No son funcionarios condenados por torturas. Porque, efectivamente, según la definición de la ONU, quienes torturan son los funcionarios, y en esta estadística no se corresponde. O sea, tiene cosas que son muy interesantes, cosas que no pretendemos desprestigiar, pero otras cosas que deberían ser corregidas, y así lo advertimos o preguntamos a la Consejera, le hicimos una pregunta y nos dijo: bueno, yo no soy autora del informe, no puedo responder.

Entonces, dicho todo esto, yo soy consciente también de que, por supuesto, desde 1950 hasta 1978, no me puedo mentir a mí mismo, después, ha habido personas que en España, o bien fueron objeto de ataque por parte de lo que en el lenguaje de la transición se llamaban incontrolados, o de actuaciones impropias y contrarias a los derechos humanos, de las propias leyes españolas, por parte de funcionarios públicos. Yo no puedo ni disculpar esas actuaciones ni justificar a sus autores, que no tienen nada que ver ni con la España ni con la Navarra que yo defiendo, y tampoco puedo ignorar que, al igual que ha sucedido con muchas víctimas del terrorismo, el Estado democrático falló a la hora de ofrecer justicia a las víctimas de tales

actuaciones, crímenes que para mí son igual de repugnantes que los tiros en la nuca de ETA, y crímenes, por lo tanto, cuyo esclarecimiento debo demandar con la misma firmeza.

Por eso soy consciente de que no puedo tampoco encogerme de hombros aduciendo que, por desgracia, ya es tarde para la justicia ordinaria, y discúlpenme la expresión, y que punto y pelota y que no se puede hacer nada. No, no estoy diciendo eso. Especialmente en aquellos casos, y los que me vienen a la cabeza son los de creo que era Maritxu Arza, los de Miguel Arregui, los de Miguel Mari Zabalza, en los que se produjeron lesiones graves o incluso la muerte de conciudadanos nuestros. Yo, desde luego, no me puedo encoger de hombros.

Por ello entiendo también que, dada la entidad de los delitos cometidos, el Gobierno de la nación, a quien corresponde hacer justicia, debería habilitar algún mecanismo nacional y, llegado el caso, indemnizar a las víctimas, sobre todo si hay indicios suficientes que apunten a funcionarios públicos como autores; algún mecanismo que abra una vía para poder reconocer a todas las víctimas que haya, no solo las que residan en Navarra, pero que también ofrezca suficientes garantías de veracidad, de transparencia y de seguridad jurídica al conjunto de la sociedad, y que no sea objeto de polémicas partidistas.

No admitiríamos que un concejo reconociera la condición de víctimas. Yo —esta ha sido mi postura desde el principio— tengo también serias dudas, por muy constitucional que sea, que sea objeto de una comisión el reconocimiento de víctima de unos delitos tan graves como aquellos de los que se está hablando.

En cualquier caso, pienso que los requisitos para ser considerado como víctima de este tipo de ataques de motivación política deberán ser los mismos que para ser considerado víctima del terrorismo y, como les he demostrado, no es el caso, y creo que exigirlo es por lo menos coherente.

Termino. Le agradezco la información que nos ha facilitado, es sucinta, esperaba más información, pero comprendo que es un asunto en el que es necesario preservar la confidencialidad. Próximamente, conforme vayan apareciendo casos, le haremos llegar nuestras peticiones de información sobre todas las cuestiones donde entendamos que es necesario que se produzcan mayores explicaciones, y créame si le digo que actuaré sin prejuicios, con rigor y, por supuesto, con la máxima consideración y todo el respeto hacia las personas que hayan sido objeto de abusos, ataques o actuaciones que, como he dicho, nunca podré aprobar ni disculpar. Personas a las que no puedo menos que transmitir mi solidaridad y mi empatía.

Nada más. Desgraciadamente, me voy a tener que ausentar —ya se lo he comunicado— para ir a trabajar. No lo tome como una falta de consideración hacia usted ni hacia el resto de personas que vienen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Iriarte jauna. Ahora tiene el turno de palabra la portavoz del grupo Partido Socialista, la señora Jurío, por un tiempo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Zabalza, y equipo que le acompaña. En primer lugar, agradecemos la proactividad que usted ha tenido, pese a que pide la comparecencia en cumplimiento de lo establecido en una ley. No obstante, es a petición propia como se celebra esta comparecencia, lo que es muestra de la transparencia que quiere

demostrar este Gobierno. Tenemos una comisión que empezó su trabajo y que realmente todavía no tiene unas resoluciones firmes en las que se produzca reconocimiento de determinadas personas como víctimas.

Sí parece que hay propuestas, hay inadmisiones de solicitudes, o sea que el trabajo que están realizando es un trabajo que se está haciendo de forma constante, que no se ha dejado, y que sabemos que además requiere de mucho tiempo, requiere también de la confidencialidad debida, por la situación en la que se encuentran las personas que comparecen ante los profesionales que componen la comisión.

Posiblemente todo esto puede ser consecuencia de cómo ha iniciado la comparecencia, y que creo que ya le he oído en alguna otra ocasión, y es que por primera vez, después de casi ochenta años, estamos en una época sin violencia. Navarra se encuentra en una época sin violencia. Cuarenta años de dictadura que provocaron diversas vulneraciones, importantes vulneraciones, de derechos humanos en determinadas personas, cuarenta años en democracia en donde también se produjeron vulneraciones muy importantes, la que más sufrimos en Navarra puede ser, por su importancia, la que se produjo por el terrorismo de ETA. Pero también hemos sido capaces de avanzar en esta época ya sin violencia, y pese a algunos que han hecho manifestaciones y cuyas políticas se basan en querer mantener con vida a una banda terrorista que ya ha desaparecido, porque la democracia, la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos la vencieron, hemos sido capaces de reconocer que por parte del Estado, que por parte de determinados funcionarios públicos, pero parte del Estado, y por determinadas organizaciones se produjeron otro tipo de vulneraciones de derechos humanos que también hay que reconocer, hay que reparar y que debemos condenar y rechazar como completamente ilegítimas.

El que hayamos sido capaces desde las instituciones públicas, desde las políticas públicas, de liderar ese proceso nos parece que no es otra cosa que la manifestación de que estamos asentando una democracia madura, que avanzamos como sociedad, porque, al final, una sociedad se legitima cuando, efectivamente, rechaza todas esas vulneraciones que se han podido producir, vengan de donde vengan esas violencias que se produjeron, y no debemos negarlas.

Entonces este trabajo se inicia con la ley de la que ya hemos hablado, que es la Ley 16/2019, en la que se produjo ese avance. El Partido Socialista se abstuvo en la votación final de esa ley, pero en el discurso que se hizo que, además, casualmente, y porque en esos momentos estaba, se realizó por esta portavoz, pero en consonancia con lo que piensa el Partido Socialista, sí que consideramos en ese discurso que teníamos una deuda frente a una serie de víctimas, una serie de personas que no habían sido oídas y que necesitaban ser reconocidas y ser reparadas como cualquier otra persona.

Este es el trabajo que se está realizando por la comisión. Se está realizando un trabajo que entendemos que debe ser difícil, que debe ser muy difícil por el grado humano que requiere, pero al mismo tiempo también se está contando con la asistencia de profesionales, de psicólogos, de peritos forenses, y eso creemos que es una labor muy importante y, en ese sentido, solo tenemos que felicitar y animar a la labor que se está siguiendo, que suponemos que implica un desgaste personal muy importante para todas estas personas.

Este reconocimiento se está haciendo —ya hemos dicho— al amparo de una ley que es legal, que se aprobó en este Parlamento y, por lo tanto, sin tacha. Y pese a las consideraciones personales que cada uno podemos hacer, para lo que estamos completamente legitimados, y que podemos compartir artículos o podemos no compartirlos, esta ley hoy está enmarcada dentro del orden constitucional español y, por lo tanto, inserto en el orden constitucional navarro. Es una ley que solo va dirigida a las víctimas, única y exclusivamente. Creo que lo ha dicho el señor Zabalza, excluye el señalar a victimarios, por lo tanto, es un error en el que no debemos caer, porque, si no, no avanzaremos y estaremos incurriendo en errores. Es importante que se ponga en el centro el dolor de determinadas personas. Además, lo grande de una democracia es que se haga desde los poderes públicos. Esto es lo que tenemos que resaltar de esta ley.

Por parte de UPN se ha dado un salto muy importante en las manifestaciones que va realizando al reconocer el alcance de torturas, de malos tratos, de vejaciones que se han producido por parte del Estado, y la necesidad de que se reconozca a estas personas. Sin embargo, como siempre han estado en materia de memoria histórica, que en esta ley además se va a reconocer también a muchas víctimas que se produjeron dentro de la dictadura y que merecen ser reconocidas, se siguen manteniendo ustedes en la tapia, porque mire si hubiera sido fácil. Es verdad, lo que usted está diciendo de las víctimas del terrorismo de ETA necesita unos procedimientos que posiblemente son diferentes a los que se requieren en esta ley para el reconocimiento de personas como víctimas de vulneraciones de sus derechos humanos por torturas o malos tratos infligidos por funcionarios públicos. Pero usted, en vez de pedir que sean las víctimas del terrorismo aquellas a las que igual se equiparen las medidas por encima, porque estamos en otra época, porque hemos avanzado en el concepto de la verdad penal y de la verdad material, son conceptos diferentes y sabemos que estamos legitimados para reconocer desde las instituciones a personas como víctimas, en vez de equiparar por encima y de mejorar las condiciones igual de víctimas del terrorismo de ETA, lo que está diciendo es que rebajemos los derechos que pueden tener al reconocimiento víctimas de otras vulneraciones de derechos humanos.

Entonces yo creo que eso implica un determinado sesgo político, que es el que viene demostrando la derecha para denostar leyes que lo único que implican es avanzar en democracia, y con eso, efectivamente, incurriremos en errores.

Nosotros vamos a defender la postura en la que siempre hemos estado: reconocimiento de personas que han sufrido, cuyos derechos han sido vulnerados; que la iniciativa se lleve desde las instituciones públicas como signo de engrandecimiento de una democracia; y, sobre todo, con una finalidad, la finalidad de crear memoria para que esto nunca vuelva a suceder.

Gracias, y seguiremos de cerca el trabajo que vayan realizando con las resoluciones que vayan recayendo, y mucha fuerza en el trabajo que están realizando, porque, efectivamente, se necesita, porque creemos que es un trabajo complicado, duro, pero engrandecedor para la convivencia de nuestra sociedad y de la democracia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, señora Jurío. Turno de palabra para la portavoz de EH Bildu, la señora Izurdiaga. Hamar minutu.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on denoi. Bueno, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Zabalza, al señor Gastón y a la señora García, y agradecer la información que nos ha facilitado. Esta mañana comparece el señor Zabalza en esta comisión en su condición de Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Reparación para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de la Ley Foral 16/2019.

Para nuestro grupo, para Euskal Herria Bildu, que hoy se esté produciendo esta comparecencia es un hecho positivo que queremos poner en valor, porque esto significa que la Comisión de Reconocimiento y Reparación ha comenzado a funcionar. A pesar de los obstáculos, a pesar de los impedimentos de la derecha por evitar que esta comisión fuese una realidad, ocho años después podemos decir que la comisión está trabajando, que hemos evitado los recursos de inconstitucionalidad y que por fin es una realidad. Por tanto, creemos que esta es una cuestión positiva.

No voy a negar, señor Zabalza que a nuestro grupo le hubiese gustado que la comisión cumpliera con todos los estándares recogidos en el derecho internacional relativo a la justicia transicional en sociedades posconflicto, que básicamente son tres: el enjuiciamiento, la búsqueda de la verdad y la reparación. Como ha expuesto en su intervención, esta comisión reconoce víctimas pero no identifica victimarios. No puede establecer ningún tipo de responsabilidad penal, no puede atribuir ningún tipo de responsabilidad. Esto fue fruto de una limitación impuesta por el Tribunal Constitucional.

Por tanto, el objetivo de esta comisión se va a limitar a dos cuestiones: promover la verdad y reparar a las víctimas, dos cuestiones que siguen siendo de suma importancia, sobre todo para unas víctimas que durante muchos años han sido olvidadas, invisibilizadas, cuya existencia incluso ha sido negada. Por eso desde Euskal Herria Bildu sí queremos valorar muy positivamente la puesta en marcha de este instrumento extrajudicial.

Entrando ya a valorar el contenido de la comisión, el trabajo de la comisión, en la exposición ha relatado que se han presentado cuarenta y un expedientes que responden a contextos victimológicos diferentes. Hay reclamaciones por personas fallecidas, hay reclamaciones de reconocimiento de víctimas por personas que han sido víctimas de la tortura, y también por otras personas que relatan ser víctimas de otros daños que han sufrido también por parte de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o de grupos de extrema derecha.

Una pincelada, por tanto, de una realidad mucho más amplia. Los últimos datos aportados por la asociación Egiari Zor y por Nafarroako Torturatuen Sarea dicen que hay censadas en Navarra más de 57 víctimas mortales, 242 personas heridas, 174 ataques registrados a bienes y más de 1.000 personas torturadas, y 2 personas muertas como consecuencia de la tortura. Datos que han sido además corroborados y constatados por los informes elaborados por el IVAC.

Centrándonos en la tortura, a la que usted, señor Zabalza, ha dedicado gran parte de su intervención, es verdad, y desde Euskal Herria Bildu queremos reconocer que en los últimos años se ha dado un avance muy importante en la visibilización de la tortura en nuestro territorio. Durante años estas víctimas no han sido reconocidas, su existencia ha sido negada, se les tachaba de ser invenciones para desprestigiar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, los manuales de ETA, seguro que todos ustedes recuerdan este tipo de argumentos que se

empleaban. Pues bien, hoy nadie puede negar la existencia de la tortura en nuestro territorio, y que la tortura además ha sido una práctica habitual en Navarra.

Decía en su intervención, señor Zabalza, que cuando hablamos de tortura en Navarra estamos hablando de abusos a escala importante. Nosotros añadimos que sí, que son abusos a escala importante, pero además ha sido de forma sistemática, porque para que un fenómeno como la tortura, y con esta dimensión, se haya podido producir en nuestro territorio, es necesario que se haya diseñado un sistema que posibilita la tortura y que garantiza la impunidad, y este sistema tiene nombres y apellidos, y hay que empezar a nombrarlos: es el sistema de incomunicación, que es el período donde se producían las torturas; son los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, que son quienes han practicado la tortura; y es la Audiencia Nacional, como un juzgado de excepción, que es quien ha posibilitado que la tortura ocurriese garantizando la impunidad de los torturadores.

Por tanto, esta es una cuestión que también creemos que es importante que empecemos a nombrar y que empecemos a poner encima de la mesa. Porque dentro de la estrategia de la lucha contra el terrorismo se diseñó un sistema de impunidad que durante muchos años ha permitido que se cometiesen graves vulneraciones de derechos humanos en nuestro territorio, que iban mucho más allá de la lucha armada, con una clara intencionalidad política, y el resultado ya lo conocemos, ya lo hemos dicho, miles de víctimas, personas torturadas, años de cárcel, y todo esto sin que hasta este momento haya existido ningún nivel de reconocimiento o reparación para todas estas víctimas.

Por tanto, es necesario contribuir al reconocimiento de estas víctimas, es necesario dar pasos para el reconocimiento también de esta realidad y contribuir a la verdad colectiva, a la verdad individual y a la reparación de todas y cada una de estas personas.

Decía el señor Iriarte en su intervención..., él no cuestiona tanto la práctica de la tortura, sino que nosotros en su intervención lo que creemos que está cuestionando es la existencia de las víctimas. Porque siempre volvemos a condicionarla: «si se acredita», «si se demuestra», «si presentaron denuncias». Pero ¿cómo lo van a hacer? Denuncias hay muchas; procedimientos incoados, muy pocos. Muy pocos, señor Iriarte, porque ya le he explicado, es un sistema que se diseñó para que la tortura no se pudiese demostrar. Es un sistema que se diseñó para que quienes ejercían la tortura saliesen impunes, y claro que se presentaban denuncias, le sorprendería conocer la cantidad de personas que presentaban denuncias y el escaso recorrido judicial que tenían. Es verdad que algunas han llegado al Tribunal de Estrasburgo, pero han sido las mínimas. La mayoría se archivaban directamente o se perdían. Hay muchas denuncias que se han perdido.

Por tanto, pretender exigir estos requisitos, siendo perfectamente consciente de qué hay detrás de la tortura, es tanto como negar la existencia de estas víctimas. Por tanto, si realmente ustedes quieren dar un paso adelante y quieren avanzar en la convivencia y en el reconocimiento de estas víctimas, no pongan obstáculos ni pongan impedimentos al trabajo que va a realizar la comisión. Sería la mejor forma en que pueden ustedes colaborar y participar en el avance en la convivencia y en el reconocimiento de estas víctimas.

Voy a ir concluyendo, y voy a terminar esta intervención con tres interpelaciones. Una, dirigida a la comisión, para agradecer en nombre de Euskal Herria Bildu el trabajo que vienen desempeñando, atribuirlo a todos los miembros de la comisión y animarlos a que continúen trabajando, a que sean audaces. Sabemos que va a ser complicado, que van a sufrir muchos ataques, que cada propuesta de resolución va a ser mirada de arriba abajo, que van a tener que superar muchos obstáculos e impedimentos, pero nosotros los animamos a que sigan trabajando y a que en breve podamos ir conociendo esas propuestas de resolución. No sé si nos puede adelantar o nos puede avanzar en qué fase se encuentran, si hay alguna ya que se vaya a resolver en breve, de la que podamos tener constancia.

Una segunda interpelación va dirigida al Gobierno para que en esta legislatura se den pasos decisivos en el reconocimiento institucional y en la reparación política. Creemos que esto también es una cuestión en la que hay que avanzar en esta legislatura para reparar a las víctimas.

En tercer lugar, quiero también dirigirme a las víctimas para animarlos a que participen en la Comisión de Reconocimiento y Reparación. Soy muy consciente de que a muchas víctimas les generan dudas, que tienen desconfianza en unas instituciones que las han maltratado, y que durante muchos años han vivido ajenas a su dolor, les han dado la espalda. Se que es difícil, pero creemos que hay que dar una oportunidad a esta Comisión de Reconocimiento y Reparación, a este órgano extrajudicial. Por tanto, desde Euskal Herria Bildu los animamos a que participen, a que presenten sus resoluciones y así podamos ir avanzando en esta cuestión que tenemos pendiente, que es el reconocimiento y la reparación para todas las víctimas de violencia. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Izurdiaga andrea. Es turno ahora para el portavoz de Geroa Bai, el señor Asiain. Tiene diez minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Yo también quiero comenzar mi intervención agradeciendo, por supuesto, la presencia y las explicaciones dadas tanto por el señor Zabalza como, en este caso, la aportación de los miembros de su equipo que le acompañan.

En el preámbulo de la Ley 16/2019 se recoge: «En los últimos años se han dado avances significativos en la reparación y reconocimiento hacia las víctimas de diferentes episodios trágicos de nuestra historia en relación con actos violentos y de terrorismo por motivaciones políticas». Tarde decimos, pero afortunadamente. Esta ley es una lógica consecuencia, entendemos, de las políticas públicas de reconocimiento y reparación de diferentes víctimas iniciadas en 2015, porque el apoyo real dotando a lo establecido en normas jurídicas —que las hubo, es cierto, con anterioridad— de medios humanos y materiales y de recursos humanos creemos que nunca se dio.

La mera creación dentro del Departamento de Relaciones Ciudadanas en aquel entonces de una Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos da fe de la relevancia que aquel Gobierno confirió a esas políticas, políticas reales, con presupuestos y hechos objetivables y medibles. Podríamos recordar tiempos pasados, donde aquellas políticas referidas principalmente a asesinados y represaliados tras el golpe militar de 1936 y la larga dictadura franquista —políticas, por llamarlo de alguna manera— se habían impulsado desde instancias

civiles apenas iniciada la transición, por algunos estudios de José María Jimeno Jurío y auspiciadas por el mismo, incluso con algunas exhumaciones en pueblos de la Ribera, y a partir de entonces por numerosos grupos y organizaciones sociales, como Altagaylla, podemos recordar el famoso libro *1936-1939, de la esperanza al terror*, que contó con la aportación de decenas de voluntarios repartidos por toda la geografía de la Comunidad para descubrir y aportar información y datos al respecto, AFFNA-36, Txinparta, la Asociación Pueblo de las Viudas y un largo etcétera. Hablo, lógicamente, de otro ámbito de violencia, pero de violencia y víctimas, ámbito en el que la sociedad civil fue muy por delante de las instituciones públicas.

De ese compromiso iniciado —vuelvo, como decía, a 2015— surgieron, por ejemplo, la Ley Foral 29/2018, de Lugares de Memoria Histórica, y también la Ley 16/2019, la que ahora nos ocupa, de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas por Actos de Motivación Política Provocados por Grupos de Extrema Derecha o Funcionarios Públicos. Bienvenida.

Una ley, por cierto, recordémoslo, recurrida ante el Tribunal Constitucional por un grupo político en vías de extinción —de cuyo nombre casi nadie se acuerda ya, como aquel lugar de La Mancha— de la misma manera que lo fue su predecesora, la Ley 16/2015, pero en aquella ocasión desde el propio Gobierno estatal.

Desde esa dirección general ya comentada se contrató —lo ha apuntado usted— por primera vez en la legislatura del 2015 la realización de un informe sobre la tortura al Instituto Vasco de Criminología para conocer la incidencia real de la tortura y los malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra durante el período de tiempo comprendido entre 1960 y 1978, y establecer las conclusiones en materia de reconocimiento y reparación que pudieran tener lugar, y al que siguió, como también ha comentado, un segundo informe con datos desde 1978 hasta la actualidad. Usted ha comentado que la propia ONU reconoció su gravedad, aunque no la definiera como sistemática, pero sí apuntó a esa gravedad de algo existente como era la tortura en el Estado español.

Recogíamos, por otro lado, en el acuerdo programático, yendo un poco más adelante, un punto en el que decía textualmente: «Desarrollar en toda su extensión la Ley Foral 16/2019, de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas por Actos de Motivación Política provocados por Grupos de Extrema Derecha o Funcionarios Públicos. En particular, impulsar la Comisión de Reconocimiento y Reparación como base para atender desde las instituciones públicas todas las vulneraciones de derechos humanos».

He entresacado algunos artículos de la ley, ley que no cuestionamos en absoluto, ni la propia ley ni los procedimientos que ha seguido, como sí ha hecho algún portavoz anterior, que reflejan a nuestro entender la efectividad de la norma que además quedará materializada a través de esos —creo que es importante recordarlo y reflejarlo— 995.000 euros que quedan recogidos en la partida presupuestaria correspondiente para el próximo ejercicio.

En el artículo 5 de la ley, sobre los principios de actuación, se recoge: «a) Facilitar y favorecer al máximo el análisis y documentación de las vulneraciones de derechos humanos y las solicitudes presentadas al respecto para facilitar las resoluciones administrativas procedentes que han de dar cauce a esa ley foral. b) Reparar y rehabilitar a las víctimas de motivación política, favoreciendo su visualización dentro del máximo respeto a su dignidad y voluntad, y adoptando

las medidas que tiendan a paliar, en la medida de lo posible, los daños sufridos». Y sus puntos 2, principio de celeridad, y 4, principio de participación social y conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 6: «Los poderes públicos navarros colaborarán, dentro de sus competencias, para que las personas declaradas víctimas al amparo de esta ley foral tengan la información sobre los recursos disponibles y, en su caso, la que permita incoar los procesos judiciales que puedan proceder en cada caso concreto». Información que, desgraciadamente, no se ha dado entre muchas otras víctimas de otros ámbitos para saber con qué tipos de recursos y ayudas podrían contar.

El artículo 8 habla del derecho a la reparación: «A efectos de esta ley foral y dentro de su ámbito de aplicación, el derecho a la reparación comprenderá una compensación económica». Ya he comentado la partida a la que me refería.

El artículo 11, sobre los efectos de la declaración como víctima. El 13, sobre la creación de la Comisión de Reconocimiento y Reparación, y aquí estamos: «Se crea la Comisión de Reconocimiento y Reparación como órgano colegiado independiente destinado a valorar las solicitudes presentadas y proponer, al amparo de esta ley foral, la admisión o inadmisión de las solicitudes, y cuando proceda, la propuesta de declaración de la condición de víctima y, en su caso, las medidas de reparación», o el 18, memoria de actividad, que usted también ha leído, en el que se cita expresamente que: «Anualmente la Comisión elaborará y publicará una memoria en la que dará cuenta de las solicitudes recibidas, los resultados de los trabajos realizados, la situación de los expedientes y las propuestas de resolución emitidas. Dicha memoria será presentada —lo vuelvo a repetir, aquí estamos— ante el Parlamento de Navarra en la Comisión competente en materia de paz, convivencia y derechos humanos».

Y la disposición adicional segunda es importante también: «El Gobierno de Navarra determinará, en el ámbito de sus competencias, la habilitación de los créditos necesarios para poder hacer frente a las ayudas establecidas en la presente ley foral».

Nos ha apelado directamente en su intervención al señalar que «estoy seguro de que compartimos este principio la mayoría de grupos políticos de este Parlamento», y tengo que decirle que sí, que, efectivamente, desde Geroa Bai al menos, compartimos tanto la definición de tortura que usted ha señalado —no la voy a repetir—, así como su afirmación de que la tortura vulnera el derecho a la integridad personal. Ningún Estado puede torturar ni permitir ninguna forma de malos tratos en ningún caso ni bajo ninguna justificación.

Voy a ir concluyendo repitiendo algo que usted ha dicho —si no lo he anotado mal—: los dictámenes de la comisión crean en nuestra Comunidad un novedoso espacio de reconocimiento institucional superador de un periodo histórico de negacionismo, de vulneraciones manifiestas de normas internacionales de derechos humanos, pero proponiéndole dar un paso más allá de los dictámenes de la comisión al modo como se ha hecho en la comunidad autónoma vecina, en la Comunidad Autónoma Vasca, —y quizás ahí coincido, por lo menos en cierta manera, con el segundo punto, con la segunda interpelación que le ha hecho la señora Izurdiaga— organizando algún acto público de reconocimiento a todas esas víctimas.

Así quedaba textualmente recogido en el primer informe de la comisión existente allí. En el punto 1 decía: «Acto institucional de reconocimiento anual», y seguía: «La Comisión, recogiendo el sentir manifestado por la mayoría de las víctimas entrevistadas, recomienda a las instituciones vascas la realización al menos de un acto público anual de reconocimiento al máximo nivel, con la incorporación efectiva de esas víctimas, en los diferentes actos de memoria que se celebren. El acto debería orientarse a sacar a la luz pública la verdad que representan estas víctimas y las graves violaciones de derechos humanos que sufrieron».

No voy a plantear cómo ni dónde ni cuándo, pero sí el que se haga. Ustedes decidirán todas esas cuestiones, pero que sea público y se le dé la visibilidad social que realmente merece. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, Asiain jauna. Turno ahora para el portavoz del Partido Popular, el señor García. Diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Bueno, quiero agradecer, cómo no, las explicaciones que hoy se han dado. Sí que es cierto que se trata de información confidencial y de cuestiones que ni podemos ni debemos quizás ser conocedores. Creo que no distará mucho mi intervención de lo que ya ha dicho el portavoz de UPN. De sobra es conocido, porque el Partido Popular en 2019, en la aprobación de esta ley, votó que no, y también lo hizo a través de Navarra Suma en la última modificación que hubo a este respecto. También es de sobra conocido que el Partido Popular presentó un recurso, como así también lo hizo Ciudadanos.

Seguimos manteniendo nuestra opinión, seguimos pensando que es una ley que no nos gusta, y no nos gusta, tal y como dijimos en esa primera intervención, porque reconozca o repare a víctimas de grupos de extrema derecha, no por la existencia, sino por la forma en la cual se plantea en la ley de la que hoy hablamos.

Creemos, además, que no ofrece ningún tipo de garantías jurídicas en este aspecto suficientes ni a la sociedad ni a las posibles víctimas, que son cuestiones que en los tribunales algunas de ellas están también tomadas por personas, y que entiendo que el mecanismo es más profesional de lo que hoy se plantea y lo que hoy creemos que se hace dentro del cumplimiento de esta ley.

Entendemos, además, que es una forma de legalizar en cierta medida la desigualdad entre víctimas del terrorismo y víctimas de motivación política, y eso es, como digo, lo que nosotros ya defendíamos y criticábamos en su día, tanto el día en que se aprobaba la ley como en la modificación a través, en este caso, del portavoz de Navarra Suma.

Más cuestiones. Consideramos que el hecho de parcelar víctimas y crear diferentes comisiones en función del origen de la violencia que las motiva no es justo, como bien decía, para el conjunto de las víctimas, y creo además que flaco favor hace a las propias víctimas.

Ante alguna intervención, debo asegurar que allá donde gobierna el Partido Popular, donde tiene el poder de decisión el Partido Popular, no se retrocede en términos de reconocimiento de cualquier víctima, y creo que esto es claro y contundente, sino que lo que queremos es que se reconozca a todas las víctimas, no solo a una parte, y no que se recuerde a unas sí y a otras no, como se hace de manera continua en este Parlamento.

Sí que es cierto que no es a usted a quien hay que hacer una petición, sino al conjunto de la comisión, de que avancemos, como digo, en reconocer a todas las víctimas, y trabajar en lo que hacen algunos grupos. Creo que es importante seguir trabajando también para paliar que solo el 0,5 % de los jóvenes navarros de la ESO sepa quién es, por ejemplo, Miguel Ángel Blanco, o que uno de cada cuatro alumnos navarros justifique la violencia con fines políticos, porque creo que eso también forma parte del legado del Gobierno de estos años. Y, como digo, no es una apelación a usted, sino al conjunto de esta Comisión.

Termino diciendo que la memoria no puede ser política, sino que la memoria debe ser y tiene que ser objetiva y recordar lo que pasó sin maquillajes, como tratan de poner algunos, y sin ocultar lo que no nos gusta, que es lo que vemos de manera continua en ciertos grupos. Yo creo que esa es la única manera en la que vamos a aprender de los errores que se cometieron en el pasado y, evidentemente, evitaremos el poder repetirlos.

Sin más, quiero agradecer su intervención, su exposición. Insisto en que mantenemos la postura que tuvimos tanto en el inicio de la aprobación como también en la modificación que se hizo en la legislatura pasada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, García jauna. Turno de palabra para el portavoz de Contigo-Zurekin Nafarroa, el señor Guzmán, por diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. Sean bienvenidos, señor Zabalza, señor Gastón, señora García. Creo que comparto con usted, señor Zabalza, que hoy es un día muy importante para este Parlamento, es un día muy importante para la sociedad navarra, por traer por primera vez esta memoria anual de esta Comisión de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas de Motivación Política.

También es un día importante particularmente para mi coalición. Yo personalmente siempre me enorgullezco de ello y siempre lo señalo, soy militante del Partido Comunista de España, soy militante de las Comisiones Obreras, y durante uno de los períodos que se realizan en uno de estos informes mis organizaciones, concretamente el Partido Comunista de España, sufrió en primera persona la sistematización —en este caso sí, insisto, la sistematización— de la tortura hacia sus militantes.

Creo que hoy seguimos recorriendo un camino iniciado en marzo del 2018 con la aprobación de esa moción que pedía al Gobierno de España que se reconociera la práctica y la existencia de la tortura y los malos tratos, y también que aquí, en Navarra, el Gobierno foral trabajase con el objetivo de dar verdad, justicia y reparación a los navarros y a las navarras que sufrieron esta violencia indiscriminada.

Lo ha señalado usted, los relatores de la ONU en sendos informes del año 2004 y del año 2009 decían que la práctica de la tortura no era sistemática en nuestro país, en el Estado español, pero que sí constituía una realidad algo más que esporádica. Es evidente, lo ha comentado usted, lo han comentado los y las portavoces que me han precedido, durante distintos períodos de nuestra historia reciente distintos colectivos han sufrido estas prácticas absolutamente condenables.

El Gobierno de Navarra en el año 2015 mandó elaborar ese primer informe que recogía ese período entre 1960 y 1978. Posteriormente, en la legislatura del 2019, se elaboró ese segundo informe que abordaba el período ubicado entre 1979 y la actualidad, en el cual se destacaba, se reconocía la existencia de esa vulneración de derechos humanos.

Para mi coalición también es importante en este contexto, en esta Comisión, poner en valor la Ley Foral 16/2019, del 26 de marzo, de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas por Actos de Motivación Política provocados por Grupos de Extrema Derecha o Funcionarios Públicos. En aquel momento las organizaciones que componemos esta coalición la apoyaron de manera decidida.

En su artículo 13 se dictaminaba la creación de la comisión que hoy a usted le toca presidir. Entendemos que esta comisión es una comisión necesaria para, en el ámbito competencial de nuestra Comunidad, poder trabajar por esa verdad y por esa reparación de esas víctimas. Lo ha señalado también usted, señor Zabalza, a fecha 31 de diciembre de 2023 han sido cuarenta y una las solicitudes de personas o familiares también para desarrollar estos procesos de reconocimiento y reparación. Diez de esas solicitudes están desarrolladas, están presentadas por familiares de personas ya fallecidas. Para esas personas llegamos ya tarde, pero es evidente que nuestra sociedad, el conjunto de los y de las navarras, tenemos una deuda con esas personas y, sobre todo, tenemos que dar o tenemos que garantizar que esas diez solicitudes lleguen a buen puerto para que se puedan sanar los procesos vitales, ese duelo vital de esas personas que han hecho esa solicitud.

No nos cabe la menor duda, como han dicho también la señora Izurdiaga y el señor Asiain, que son muchos y muchas más las personas que han sufrido esta vulneración de derechos humanos en nuestra Comunidad. Hoy también queremos aprovechar la oportunidad que nos ofrece esta comisión para dirigirnos a todas ellas, para dar a conocer esta comisión que usted preside, y para invitar y animar al conjunto de las personas que han sufrido estas prácticas a que participen de estos necesarios procesos.

El Plan Estratégico para la Convivencia de Navarra en su eje número 3 señalaba lo necesario de reconocer esa violencia desplegada durante ochenta y cinco años en Navarra, tanto por los golpistas franquistas, durante la dictadura, el terrorismo de ETA o el terrorismo de los grupos de extrema derecha. Por supuesto, también la violencia ilegítima cometida por parte del Estado, por la kale borroka, el terrorismo yihadista y cualquier otro tipo de vulneración de los derechos humanos.

Todas las víctimas merecen ser reconocidas, sin equiparaciones ni distinciones. No comparto lo más mínimo —ni yo ni mi coalición— la afirmación del señor García de que con este tipo de iniciativas se pretende legalizar la desigualdad entre las víctimas. No es así. Hay que reconocer a todas las víctimas su caracterización de víctima, y hay que trabajar para reconocer la verdad y darles la reparación necesaria y oportuna.

Nosotros y nosotras, Contigo Navarra, señor Zabalza, hoy queremos felicitarle a usted y al conjunto de la comisión por el trabajo desarrollado. Creemos que es un trabajo imprescindible, es un trabajo que se debe seguir realizando. Sabemos que en algún momento tendrá que afrontar adversidades, y no nos cabe la menor duda de que intentarán deslegitimar su trabajo y

el de la comisión, pero desde Contigo-Zurekin insistimos en que entendemos que es un trabajo necesario. A lo largo de nuestra historia reciente, insisto una vez más, a lo largo de estos últimos ochenta y cinco años, distintos navarros y distintas navarras han visto vulnerados sus derechos más fundamentales, sus derechos humanos, y prácticas como la tortura no deberían haber tenido cabida en una sociedad democrática.

Insisto una vez más en que animamos desde aquí al conjunto de víctimas que no han participado todavía en este proceso a que participen, a que presenten solicitudes. Al igual que ha hecho la señora Izurdiaga, sí que me gustaría preguntarle, señor Zabalza, si nos puede adelantar un poquito, algo sobre la conclusión de alguno de los procesos que están ya en evaluación. Como ya se ha señalado, es imprescindible que estos procesos se desarrollen con la debida discreción y la confidencialidad, pero no sé si nos podría adelantar algo para tener más información hoy en esta comisión.

Voy a terminar ya brevemente con un recuerdo, voy a recordar a Marcos Ana. Marcos Ana fue un poeta, militante del Partido Comunista de España, fallecido en el año 2016 y, junto con Jacinto Ochoa, un navarro, fue el preso que más tiempo permaneció en las cárceles franquistas: veintitrés años consecutivos. Fue puesto en libertad en 1961. En sus memorias, y también en la de uno de sus torturadores, recogía una anécdota que creo que hoy es imprescindible recordarla aquí. En una de las múltiples ocasiones que fue torturado en la DGS, en la Dirección General de Seguridad, donde hoy se ubica la Presidencia de la sede de la Comunidad de Madrid, la bestia embrutecida que le estaba torturado de manera reiterada, desesperado porque no cantaba, no delataba a sus camaradas, le preguntó: «¿por qué luchas?, ¿qué es lo que estás haciendo?». Y Marcos Ana a esa bestia le contestó que luchaba por una sociedad en la que nadie le pudiese hacer a él lo que esa bestia le estaba haciendo a él mismo.

Creo que ese también debe ser el objetivo de esta Comisión Parlamentaria, de este Parlamento, de su Comisión y del conjunto del Gobierno de Navarra, trabajar para que ningún ciudadano ni ninguna ciudadana Navarra, ni tampoco del Estado español ni de ninguna parte del mundo, pueda volver a sufrir lo que han sufrido estas personas víctimas de la tortura. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, señor Guzmán. Hacemos un receso de un par de minutillos. (MURMULLOS). ¿Listo? Vale. Entonces, vamos con el turno de réplica. Tiene la palabra el señor Zabalza por un tiempo de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS POR ACTOS DE MOTIVACIÓN POLÍTICA EN NAVARRA (Sr. Zabalza Arregui): Muchas gracias por sus intervenciones. La verdad es que he intentado hacer una intervención que marcara de alguna manera un antes y un después en cuanto al reconocimiento de una realidad que se venía negando hasta la actualidad. Creo que con el tono de sus intervenciones, absolutamente de todas sus intervenciones, se escenifica hoy que nace un nuevo tiempo de reconocimiento para unas víctimas absolutamente invisibilizadas, independientemente de que nos guste más o menos la ley o los mecanismos establecidos o las normativas que utiliza la comisión para llevarlo a cabo. Por lo tanto, muchas gracias a todos por sus intervenciones, por el tono de las mismas y porque creo que todos contribuimos a esa superación de ese negacionismo histórico que hemos sufrido y que hoy damos luz a un período oscuro de nuestro pasado.

Sobre la intervención del portavoz de UPN, que, aunque no esté, le agradezco también su tono y su intervención, le querría decir algo que también sirve para otras intervenciones que han hecho también, como el portavoz del Partido Popular, al que por supuesto también le agradezco en qué términos, aunque no estoy de acuerdo en cosas que ha dicho, sí en qué términos lo ha dicho, se lo agradezco porque creo que en estas materias de paz, convivencia y derechos humanos, el diálogo, la aportación, el tono son importantes a la hora de debatir o de plantear ideas. Y digo que el Tribunal Constitucional marcó claramente dos cuestiones: una, que la ley navarra es constitucional, frente a los recursos que en su día se plantearon la ley es constitucional, y que las comisiones extrajudiciales son constitucionales.

Por lo tanto, ese es un principio básico, y cuando se niega por parte del portavoz de UPN la bonanza de la ley o, ya lo he dicho en mi intervención, se niega que pueda haber comisión extrajudicial porque parece que es de un rango menor o no es garantista, el propio Constitucional ya dice que puede haber comisiones extrajudiciales y que sí que están bajo el paraguas constitucional. Por lo tanto, nosotros estamos trabajando con esa idea y defendemos, como he expresado en mi intervención, que la existencia de estas comisiones es positiva y que podemos trabajar.

Por otra parte, las leyes nos gustan o no nos gustan, pero una vez que las aprueban los Parlamentos, se trabaja con ellas, se respetan, más como en nuestro caso, la comisión tiene que trabajar con un marco legal al que nos obliga la ley, por tanto, que no quepa duda. Cada uno podemos tener nuestra idea de la ley, de si es mejor o si es peor, pero la tenemos que cumplir, y eso es lo que hacemos.

Me sirve también para contestar genéricamente a esa duda sobre la ley, porque el Tribunal Constitucional deja claros los límites, ya lo ha dicho también la portavoz de Bildu, efectivamente, esa ley tiene esos límites, y he dicho en mi intervención que trabajamos claramente dentro de esos límites, respetando la legalidad y que el reconocimiento de víctimas es claro y que no entramos a hablar o a significar victimarios, que es el límite que nos plantea la ley. Por lo tanto, cumplimiento exacto de la norma.

En cuanto a la intervención de la portavoz del Partido Socialista, quiero agradecerle el apoyo que hace a la comisión. Intervenciones como la suya son positivas —como las que han hecho otros miembros de este Parlamento— porque crean ese escenario de diálogo entre diferentes, que es algo fundamental para trabajar en derechos humanos. Es decir, si en algo he insistido en la intervención, y lo vuelvo a hacer ahora, es que estamos gestionando —con dificultad, porque es evidente que existe una dificultad— un espacio o un ámbito temporal de posviolencia después de muchos años de violencia. Por lo tanto, estamos gestionando ese espacio con nuestra normativa, pero también con la normativa internacional de derechos humanos, de resolución de conflictos o de resolución pacífica de conflictos, y esa normativa foral de nuestra Comunidad, del Estado, pero también internacional, nos da un marco de actuación, ya lo ha dicho la señora Jurío. Pero también es verdad que no solamente... Las leyes tienen filosofía detrás, no solamente es la enunciación del artículo concreto de la ley equis, sino porque detrás de esos artículos hay todo un proceso que se intenta implementar en Navarra de reconocimiento, pero también de superación de dolores, también de superación de violencia que se ha ejercido en el pasado. Por lo tanto, gracias.

En su intervención la portavoz de Bildu finalmente hace tres peticiones. Una es un agradecimiento a la comisión, que, por supuesto, muchas gracias. Plantea usted un reconocimiento institucional. También lo ha dicho el representante de Geroa Bai. Lo estamos estudiando y, efectivamente, puede ser algo positivo. No estamos en esta fase ahora, porque la comisión está en una fase muy inicial, pero, efectivamente, cojo las aportaciones tanto de Bildu como de Geroa, porque sí, habrá que diseñar algún modelo, que ahora mismo no sé decirlo, pero habrá que diseñar algún acto de reconocimiento.

Han hecho un llamamiento a las víctimas para que se dirijan a la comisión, llamamiento que yo agradezco, porque nosotros lo que pretendemos es superar un espacio histórico temporal, pero también, y he tenido oportunidad de decirlo, de acompañar a las víctimas en un proceso sanador. No se trata solamente un proceso administrativo donde se reconozca administrativamente por una Administración su condición de víctima, sino que ese proceso les sirva a ellas para superar un dolor que vienen arrastrando injustamente durante demasiados años. Ese es mi compromiso.

No coincido, evidentemente, porque sé la diferencia que tengo con usted a la hora de definir la tortura como sistemática. Tanto los informes de la ONU como los del IVAC y la comisión no la califican como sistemática, por lo tanto, tampoco lo voy a hacer yo. Esa es una diferencia. A la hora de trabajar en paz, en convivencia y derechos humanos, hay terminología que nosotros nunca utilizamos, y es algo que con el tiempo espero que más pronto que tarde también lo haga usted, nosotros nunca utilizamos la terminología de «lucha armada». No admitimos ese concepto. Usted lo ha dicho. Para nosotros hay terrorismo, y la lucha armada que practicó ETA se llama terrorismo para nosotros, así lo definimos, y con esa idea trabajamos. Por lo demás, de acuerdo con usted, y gracias por su intervención.

Ya le he contestado en parte al representante de Geroa. Muchas gracias también por su intervención, es un apoyo. Transmite usted en su intervención una filosofía de base que comparto, por lo tanto, el grupo político que usted representa está haciendo un trabajo, efectivamente, que se inició en el 2015, como usted ha dicho y yo he dicho también en mi intervención. Evidentemente, tiene un recorrido en las dos legislaturas posteriores de los dos Gobiernos presididos por María Chivite, y en ese ejercicio que estamos haciendo ustedes están aportando mucho, sin duda, y también me gustaría agradecerle, su intervención va en esa línea de colaboración, y quiero darle las gracias.

En cuanto a la intervención del Partido Popular, ya en parte le he contestado cuando he hablado del Tribunal Constitucional, que marca como constitucional tanto la ley como la comisión extrajudicial, pero, si me lo permite, cuando usted dice: «votamos en contra de la ley», eso es una foto fija. Ustedes tienen todo el derecho a votar en contra de la ley o a votar lo que ustedes consideren, solo faltaba. Esto es un Parlamento, esto es la democracia, y nada que decir, pero no es una foto fija. Vale, votaron en su momento, están en contra de la ley, pero le pido que evolucionen como está evolucionando el resto de la Cámara, y en ese camino me van a encontrar siempre ustedes, nos van a encontrar siempre ustedes. Nunca nadie le va a decir que «como usted votó en contra hace no sé cuántos años...», sino que le vamos a decir que «gracias por estar hoy aquí». Ese es mi planteamiento, porque en ningún caso estamos separando —

perdón, termino— víctimas o enfrentando víctimas o poniendo a distintos niveles víctimas. No es esa la labor.

Voy con el representante de Contigo-Zurekin. Muchas gracias por su aportación. En cuanto al nivel de información que me pide, que también me lo pide la portavoz de Bildu, es que en este momento todos los expedientes están abiertos, estamos en plazo. Como he explicado en mi intervención, tienen un recorrido, primero con los peritos, luego el ponente, se aprueba en comisión y pasan a la dirección general. Hay un proceso de tres meses para resolver, un mes para comunicar. Estamos dentro de los tiempos del proceso. Por lo tanto, basta ver el informe que les he dado, calcular un año y tres meses, y verán que es relativamente pronto cuando ya vamos a empezar a dar respuesta a su pregunta, pero todo el trabajo que estamos haciendo de acompañamiento nos lleva a que nos hace falta un tiempo. Por eso vamos agotando plazos, no por dilatar, sino por realizar un proceso garantista.

Por último, usted sabe, porque lo he dicho públicamente muchas veces en muchas reuniones, y hoy es un placer decirlo aquí, en una Comisión como esta, que siempre les reconozco que el Partido Comunista y Comisiones Obreras hicieron una aportación histórica a la democracia. Usted es militante de esas organizaciones, eso le honra a usted, y a mí por trabajar con ustedes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Soto Díaz de Cerio): Eskerrik asko, señor Zabalza. Muchísimas gracias por su intervención, señor Zabalza, señor Gastón, señora García. Supongo que nos veremos más adelante, tienen las puertas abiertas de esta Comisión. Sin más dilación, damos por terminada la sesión. Muchísimas gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 57 minutos).